



REGLAMENTO INTERNO 2019 PARA PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

MISIÓN

K'iyb'al es una institución educativa guatemalteca, privada y laica que busca alto nivel académico, calidad humana y creatividad, mediante el desarrollo de competencias, valores y principios para que los estudiantes puedan aplicarlos en diferentes contextos a lo largo de sus vidas.

VISIÓN

Formar ciudadanos con alto grado de respeto, responsabilidad y solidaridad, para enfrentar retos, adaptarse a las circunstancias cambiantes y generar la búsqueda proactiva en función del desarrollo humano.

K'iyb'al... el mejor lugar para crecer

K'iyb'AL abrió sus puertas en el año 1997, habiendo sido autorizado por el Ministerio de Educación. MINEDUC. Buscamos fortalecer y facilitar en los estudiantes un mejor desenvolvimiento como ciudadanos, orientándolos hacia la práctica de valores morales y el desarrollo de sus capacidades e independencia para enfrentar los retos con responsabilidad, calidad, autodisciplina y respeto.

Este documento tiene como objetivo primordial establecer las normas para lograr el buen desarrollo de las actividades educativas, por lo cual los padres de familia y estudiantes, deben leer cuidadosamente la normativa del colegio. Asimismo, encontrarán un codo desprendible el cual deberán firmar y enviar a la dirección del nivel respectivo indicando así que conocen, aceptan y se comprometen a cumplir el reglamento de la institución que ustedes eligieron para complementar la formación de sus hijos.

A. DEFINICIONES

1. Alumno o Estudiante: Alumno o alumna y miembro de la comunidad educativa, que constituye el eje central de misión y visión.
2. Centro educativo o Colegio: Colegio Bilingüe **K'iyb'al** Amatitlán y cualquier otra sede del mismo que se establezca con posterioridad.
3. Padre de familia: Padre o madre de familia, miembros de la comunidad educativa que ejercen la patria potestad de los alumnos.
4. Responsable: Encargado que, sin ser padre de familia ejerce la patria potestad del alumno, legalmente declarada.

B. ASISTENCIA Y HORARIO

El calendario anual de actividades del presente ciclo escolar, lo puede encontrar en nuestra página web.

1. Las clases se imparten de lunes a viernes en el siguiente horario:

NIVEL	HORARIO
PREPRIMARIA	8:00 a 12:00
PRIMARIA	7:30 a 14:00
BÁSICO	7:30 a 14:00
BACHILLERATO	7:30 a 14:00

Se solicita a padres de familia y estudiantes practicar el valor de la puntualidad aprendido en casa y presentarse algunos minutos antes para evitar contratiempos.

2. **Ingreso en el Nivel de Preprimaria.** Las puertas del colegio estarán abiertas desde las 7:30 a las 8:00 hrs.
3. **Ingreso en Nivel Primario y Nivel Medio.** Las puertas del colegio estarán abiertas desde las 06:50 a las 7:30 hrs.
4. **Puntualidad.** En el nivel de preprimaria los alumnos que lleguen tarde llevarán un sello en agenda. **En el nivel de primaria**, si se presentan después del toque de timbre, deberán permanecer durante el primer período en el área de recepción o biblioteca, realizando las tareas que le sean asignadas para el efecto, según se les indique. Los docentes llevarán un registro de las demoras el cual será reflejado en la agenda escolar. **En el nivel medio**, los docentes **del primer período de clases** llevarán un registro de las demoras. **Las demoras serán reportadas en la** boleta de calificaciones, lo que afectará su récord académico, en el punteo por asistencia otorgado en cada clase. Todas aquellas tareas que el alumno no realice por haberse ausentado de la clase como consecuencia de impuntualidad, deberán reponerse de conformidad con lo indicado por **el o los docentes**.
Luego de la tercera, llegada tarde, el alumno recibirá un conocimiento/reporte de conducta e incurrirá en una falta leve de conformidad con lo estipulado en el numeral 11

del apartado J y se le impondrá la sanción respectiva.

5. **Ausencias.** El motivo de alguna ausencia deberá justificarse **por escrito** en la agenda escolar, con la firma de padre o madre encargado y al día siguiente el estudiante tendrá la responsabilidad de ponerse al día y entregar trabajos atrasados para no perjudicar su registro de notas. La asistencia mínima es del 80% para poder optar a pruebas bimestrales o finales.
6. **Citas.** Para entrevistarse con los docentes deberá solicitar una cita a través de la agenda escolar para que la coordinadora programe el día y la hora de la reunión.
7. **Salidas.** Por medidas de seguridad, los estudiantes no podrán retirarse del colegio en compañía de personas no autorizadas sin previo aviso. La salida se autorizará únicamente por medio de una nota firmada por padres o encargado. Un aviso telefónico procede solamente en casos de emergencia. Si por alguna razón los padres retiran personalmente a los estudiantes que regularmente viajan en bus, deberán notificarlo tanto al colegio como al conductor del mismo para no entorpecer la salida. Por seguridad de los estudiantes, queda prohibido que amigos, vecinos o familiares se los lleven sin previo aviso.
8. **Salidas fuera de horario:** Los padres de familia que retiren a sus hijos fuera de horario deberán notificarlo por escrito; procurar que no sea de manera frecuente, planificar viajes familiares de manera que no afecte el porcentaje de asistencia reglamentario. Si llegara a presentarse una emergencia o un evento donde tenga que ausentarse durante algún tiempo, el colegio proporcionará una guía de estudio. Tanto el alumno como los padres de familia y el encargado deberán suscribir un compromiso para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones académicas del estudiante, con el objeto que su proceso educativo no se vea afectado.
9. Es terminantemente prohibido que algún alumno permanezca en las instalaciones del Colegio en preprimaria después de las 12:30 y en primaria y nivel medio después de las 14:15 horas, debido a que a las horas indicadas ya no se encuentra presente ningún miembro del personal docente, administrativo u operativo que pueda supervisar a los estudiantes que permanezcan dentro de las instalaciones del Colegio. Es por ello que los Padres o Encargados deberán ser puntuales a la hora de la salida. Si por alguna circunstancia extraordinaria el alumno permanece en las instalaciones del Colegio después de la hora permitida, los Padres de familia o Encargados serán responsables por los mismos.

C. COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Las normas de cortesía, actitudes y valores nos hacen convivir en armonía, tolerancia y respeto. Se espera que los estudiantes demuestren buenos hábitos **aprendidos desde el hogar**.

1. La convivencia entre docentes, estudiantes y personal del colegio debe ser armónica en todo momento. Los estudiantes deben acatar las instrucciones dictadas por cualquier docente (recreos, horas de entrada y salida, entre otros).
2. Los estudiantes deben participar activa y ordenadamente en todas las actividades y/o proyectos de clases, prestando atención, cooperando, expresando sus puntos de vista, argumentando de manera cortés y respetando las opiniones de los demás.
3. Los laboratorios de inglés y aulas de preparatoria de preprimaria, las aulas de los niveles primario y medio están equipadas con proyector, bocinas, pantalla y laptop con internet y el lote de iPads para apoyar el proceso educativo; dicho equipo está bajo la administración y responsabilidad de los docentes. Los alumnos NO pueden utilizarlo por cuenta propia y sin supervisión de sus maestros. Está prohibido jugar dentro del aula, ya que en caso de daño de algún aparato los responsables deberán reponerlo. Los padres de familia o Encargado deberán responder de manera pecuniaria por los daños causados, circunstancia que deberán realizar de conformidad con lo indicado por las autoridades correspondientes del Colegio.
4. Durante períodos de clases no se permite ingerir alimentos, mascar chicle, ni el uso de gorras (gorras excepto en Educación Física).
5. **No se permite llevar al Colegio** objetos de valor como: teléfonos celulares, joyas costosas, dinero en grandes cantidades o cualquier otro objeto de mucho valor. Está terminantemente prohibido el uso de aparatos o dispositivos electrónicos (MP3, MP4, juegos, iPod, tabletas, cámaras, entre otros), por lo que serán retirados y devueltos **al final del ciclo escolar, ÚNICAMENTE A PADRES DE FAMILIA O RESPONSABLE**, previa firma de un conocimiento. El Colegio no se hace responsable por el extravío o daño que sufran los objetos no autorizados antes mencionados durante el tiempo que se encuentren bajo su resguardo. Por la seguridad de las familias, alumnos y establecimiento, todas las llamadas de emergencia deberán hacerse **ÚNICAMENTE** a través de los diferentes teléfonos del establecimiento. De no cumplirse las anteriores normas se aplicarán notas disciplinarias las cuales afectan el récord de los estudiantes. Los padres de familia serán responsables por cualquier conducta que represente un peligro para la vida, salud o integridad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. Los padres deberán velar por que sus hijos no lleven al Colegio objetos como: dispositivos electrónicos, armas, juguetes, comidas, bebidas o bromas que pongan en riesgo a los demás alumnos o personal del Colegio de conformidad con las prohibiciones establecidas en el presente Reglamento y deberán responder por los daños económicos o de otra índole que sean causados, ya que el Colegio no será responsable por los mismos.
6. Los padres de familia serán responsables de adquirir un seguro por accidentes para cubrir gastos médicos de sus hijos. En caso de no adquirir el seguro de accidentes respectivo, el padre de familia o responsable se obliga a proporcionar los medios necesarios para cubrir los gastos médicos de sus hijos y acepta cualquier responsabilidad de toda índole por las lesiones, accidentes o fatalidades que pudieren acontecer durante el período que el

alumno se encuentre en el Colegio, en actividades fuera del Colegio bajo supervisión de las autoridades del mismo o en actividades extracurriculares.

7. Los padres de familia deben identificar: prendas de vestir, objetos personales y útiles escolares rotulándolos con nombre completo.
8. Los estudiantes deben cuidar las instalaciones, mobiliario y equipo del establecimiento. Las sillas y mesas y escritorios se entregan a cada estudiante en buen estado al inicio del año, por lo que quedan bajo su responsabilidad.
9. Los estudiantes deberán abstenerse de escribir, manchar o dibujar en paredes, sanitarios, ventanas, pisos, mesas, escritorios, sillas u otros; en caso contrario deberán reparar el daño.
10. Los hábitos de orden y limpieza deben practicarse en toda actividad que realicen.
11. En caso de extravío o deterioro de la agenda escolar, el colegio podrá sustituirla previo a la cancelación de su valor. En el caso de los libros de texto o de lectura y cuadernos, los padres deberán reponerlos por cuenta propia. Mantenga a la vista el listado de materiales que incluye la cuota respectiva para evitar molestas confusiones.
12. Los hábitos y valores son parte de la formación integral de los estudiantes; el aspecto conductual forma parte del registro de calificaciones.

D. TRANSPORTE: ENTRADA Y SALIDA DE LOS ALUMNOS:

Disposición sugerida: El Colegio no presta servicio de bus escolar, por lo que los padres de familia serán los responsables de gestionar el medio de transporte de sus hijos con buses que cumplan los requerimientos municipales y lineamientos requeridos por el Colegio.

1. Tanto los padres de familia como los estudiantes deberán cumplir con las normas, indicaciones, requisitos horarios y reglamentación establecidos por los medios de transporte contratados. Todos los alumnos deberán preservar una buena conducta y respeto hacia los principios y valores que representan al Colegio, logrando representar dignamente a este, en donde se encuentren.
2. Los alumnos no podrán retirarse en el bus que no les corresponda, a menos que presenten autorización por escrito de los Padres de Familia o Encargado con Visto Bueno de la Directora o Coordinadora del nivel correspondiente.
3. Los alumnos deberán atender al llamado de abordaje del bus lo antes posible para evitar retardar la salida de los demás buses que están en espera. De no atender al llamado los buses seguirán su recorrido sin el Alumno y el Padre de Familia será el responsable de recogerlo. El Colegio no se hará responsable por el alumno con posterioridad a los horarios establecidos en el numeral 9 del Apartado B del presente Reglamento.
4. En caso de emergencias por fenómenos naturales o que las clases sean suspendidas en horarios en los que los alumnos se encuentren en el transporte contratado, el Colegio informará a los encargados de los buses correspondientes, quienes a su vez informarán a los padres de familia.

E. LABORATORIO DE COMPUTACIÓN

El colegio debe avanzar junto con los cambios tecnológicos. La habilidad para el manejo de la tecnología es indispensable para ayudar a los estudiantes a obtener información actualizada, tener un pensamiento divergente y enfrentar los retos del mundo globalizado y competitivo.

1. El ingreso al laboratorio debe ser en forma ordenada, acompañados por su docente.
2. Los estudiantes de los niveles primario y medio deben llevar consigo únicamente el cuaderno respectivo, bolígrafo o lápiz; USB y audífonos cuando les sea solicitado.
3. Todo estudiante que sea sorprendido tomando notas o haciendo tareas en hojas sueltas o en un cuaderno que no sea el de computación deberá presentar al día siguiente el cuaderno con la información actualizada en la coordinación correspondiente.
4. Cada estudiante tendrá la responsabilidad de tener su USB identificada en buen estado (sin virus) para no contaminar la computadora que tiene asignada dentro del laboratorio.
5. Dentro del colegio el manejo de internet se hace estrictamente con objetivos académicos o por referencia de docentes y bajo sus instrucciones. **El uso de redes sociales, sesiones de “chat”, abrir páginas no requeridas por el instructor** o el uso de la IP del Colegio para cualquier otra actividad no permitida se encuentra estrictamente prohibido.
6. En caso de daño al equipo (hardware o software) los estudiantes y padres de familia deberán reponer el valor del daño causado de conformidad con lo establecido en numeral 3 del apartado C. del presente Reglamento.

F. PRESENTACIÓN PERSONAL

El aseo y la presentación personal diaria son indispensables; en caso necesario se informará de algún problema de higiene, descuido o falta en el seguimiento de instrucciones del estudiante.

1. Uniforme de preprimaria: Los alumnos vestirán camisa tipo polo, chumpa y pantalón de lona del colegio, zapatos negros tipo escolar y calcetas/calcetines color negro. A pre- kínder, kínder y preparatoria, en el colegio, se les proporcionará una gabacha para uso diario.
2. Uniforme para niveles primario y medio: Consiste en camisa tipo polo verde, chumpa y pantalón de lona del colegio, zapato tipo escolar totalmente negro y calcetas/calcetines negros. El cabello debe estar presentable (varones: con corte tradicional y mujeres: con el rostro despejado). Están prohibidos: pantalones ajustados al cuerpo, desteñidos y rasgados, zapatos de colores, sandalias, zapatos tipo “Crocks” o chapulines, botas o botines, tatuajes visibles, argollas en nariz, cejas, labios, etc., el cabello teñido, accesorios extravagantes, joyas de alto valor, maquillaje, uñas largas y pintadas. Las “quinceañeras” pueden usar uñas acrílicas u **otras manicuras** por un máximo de dos semanas, previa autorización de dirección.
3. Uniforme de Educación Física para todos los niveles: consiste en pants, pantaloneta y playera del colegio, calzado deportivo adecuado (no tipo chapulines, vans o zapatos con rueditas), calcetas/calcetines blancos; niñas y señoritas usarán cabello recogido.
4. **El atuendo para la clase de Danza en el ciclo Básico consiste en: pants o licra color negro, playera blanca de manga corta o larga (para los días soleados). Quedan prohibidas las camisetas, top, licras cortas o prendas femeninas escotadas, cortas o ceñidas al cuerpo. No podrá realizar la clase vistiendo uniforme de diario.**
5. Uniforme de gala para graduandos de quinto bachillerato, se enviará información específica para su confección.

G. REFACCIÓN ESCOLAR

El aprendizaje no es efectivo sin una alimentación adecuada, por lo que se sugiere que sus hijos tomen un buen desayuno antes de entrar al colegio.

1. Los alumnos con el apoyo de los Padres de Familia o Responsables deberán evitar el consumo de comida chatarra, comidas con alto contenido de azúcar y refrescos carbonatados o con químicos como saborizantes, preservantes y colorantes artificiales.
2. Se sugieren los refrescos naturales, agua pura, leche o yogurt; los cereales, pan con alguna proteína (queso, frijoles, pollo, huevo, entre otros), así como ensaladas, frutas variadas y alimentos que no necesiten ser calentados para su consumo.

3. Si alguien insiste en traer productos poco nutritivos le serán retirados y se notificará por medio de la agenda escolar.
4. En caso de celebraciones de cumpleaños, los padres de preprimaria y primaria deben solicitar con una semana de anticipación el permiso para compartir una pequeña refacción con los compañeros de clase durante el recreo; no se permite traer piñata ni llevar a los estudiantes fuera de las instalaciones en horario de clases. Recomendamos que comparta comidas y bebidas saludables con los compañeros de clase. Si desea entregar “sorpresas”, éstas le serán entregadas a los niños antes de la hora de salida. Las invitaciones deben venir elaboradas desde casa, para lo cual pueden solicitar a la maestra un listado de nombres de los estudiantes.
5. Los estudiantes deben traer su refacción de casa: no se reciben meriendas para ser entregadas en el transcurso de la mañana. En casos excepcionales o a solicitud de los padres, se proporcionará refacción de la tienda escolar y se enviará el respectivo vale en la agenda.
6. Los estudiantes tienen la opción de consumir productos de la tienda escolar si así lo deciden.

H. RUTINAS Y TAREAS ESCOLARES

Las tareas tienen como propósito ampliar conceptos, fomentar la responsabilidad, puntualidad, organización, gestión, creatividad, criterio y resolución de problemas, por lo que se solicita lo siguiente:

1. Los padres deben supervisar (no elaborar) los trabajos de sus hijos, los cuales serán recibidos por los docentes ÚNICAMENTE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.
2. Para todos los niveles en caso de olvido, **no se pueden recibir**: mochilas con útiles, implementos deportivos, tareas y/o trabajos de cualquier tipo o loncheras. Solamente serán recibidos medicamentos indispensables. En caso de enfermedades que nos sean de tipo común, los Padres de Familia o Responsables deberán instruir a su hijo acerca del modo de suministro de medicamentos, horarios, etc. Asimismo el Padre de Familia o Responsable deberá firmar a inicio de cada ciclo escolar la ficha médica y hoja de responsabilidad respectiva.
3. En caso de ausencia por enfermedad, previa justificación en agenda escolar, el estudiante solicitará a sus docentes reposición de actividades escolares.
4. Las tareas están diseñadas por el docente para ser realizadas en un tiempo prudencial y sin mayor ayuda, más que una supervisión en caso necesario. Cada estudiante trabaja a un ritmo diferente, por lo que el tiempo de ejecución puede variar.
5. Las tareas deben ser elaboradas según requerimientos de los docentes y los estudiantes deben cumplir con lo solicitado de acuerdo al nivel y grado.
6. El nivel de preprimaria publicará en la página web los contenidos académicos al inicio de cada bimestre.
7. En el caso de los niveles de primaria y medio se publicarán en nuestra web al inicio de cada bimestre las guías de actividades para el registro de zona, las cuales deberán imprimirse y pegarse en el cuaderno según indicaciones de los docentes.
8. Los boletines informativos de todos los niveles se publicarán en la página Web al inicio

de cada mes.

9. Deben mantener en casa periódicos, revistas, suplementos de ofertas, empaques, cartones y material variado para reciclar, goma, tijeras, pintura, etc. para realización de tareas. Evite incurrir en gastos innecesarios y favorecer el uso creativo de los materiales.

Procure destinar en casa un lugar adecuado, tranquilo y fresco para realizar las tareas con los útiles a la mano y lejos de distractores.

10. Los docentes de todos los niveles llevarán el registro de las tareas y trabajos entregados, no entregados e incompletos. En caso de incumplimiento recurrente, los padres serán citados por la dirección para informar y firmar conocimiento.
11. Los estudiantes deben anotar diariamente las tareas en la agenda escolar que son escritas por los docentes en el pizarrón respectivo y los padres de familia deberán firmar de enterados.
12. No se permite copiar o hacer tareas fuera del período de clases.
13. Los trabajos o tareas grupales se elaboran únicamente en el colegio. No se solicitan reuniones de compañeros en casas y fuera de horario escolar. El colegio no se hace responsable de las actividades realizadas en casas particulares.
14. En el caso que el padre de familia firme compromiso de seguimiento académico, los compromete a solicitar cita mensual para monitorear el avance de sus hijos, con el fin de apoyar el proceso de aprendizaje. De esto se llevará un registro de respaldo.
15. Los estudiantes pueden dejar libros y cuadernos en las aulas, según indicaciones del docente y deben estar pendientes de sus horarios de clase.

I. EVALUACIONES

La evaluación de los aprendizajes es el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, participativo, flexible, analítico y reflexivo que permite interpretar la información requerida acerca del nivel de logro de competencias de los estudiantes. Se hará uso de diversas herramientas para ese propósito.

1. En el nivel de preprimaria el logro de los aprendizajes de los estudiantes se registra en una boleta que permite una visión integral del proceso y la descripción cualitativa del mismo, por lo que no se utilizan notas numéricas, sino una escala literal para registrar el progreso alcanzado en cada una de las áreas que se trabajan de acuerdo con el desempeño de cada estudiante.
2. En los niveles de primaria y medio las competencias serán evaluadas a través de diversas herramientas de aprendizajes.

Los bimestres son evaluados en la siguiente forma:

	PRIMARIA	NIVEL MEDIO
<i>Primer Bimestre</i>	20%	20%
<i>Segundo Bimestre</i>	25%	20%
<i>Proyecto Educativo</i>	10 Pts. netos	10 Pts. netos
<i>Tercer Bimestre</i>	25%	25%
<i>Cuarto Bimestre</i>	20%	25%
<i>Nota de Promoción</i>	100%	100%

3. En los niveles de primaria y medio, las actividades bimestrales (académicas y aspecto actitudinal) conforman el 80% de la zona acumulativa y el 20 % restante corresponde a la evaluación de cualquier modalidad.
4. La certificación de Mecanografía ahora se toma la nota de las áreas de TICs incluidas en el CNB, impartidas por el Docente de TICs dentro del colegio y registrados en el certificado de grado.
5. Según el presente Reglamento Interno los estudiantes del nivel primario y medio, aprueban cada área, subárea (asignatura) con 70 puntos, por lo que los estudiantes que al final del ciclo escolar reprueben deberán someterse a la única prueba de recuperación a realizarse en noviembre, según calendario anual, con las especificaciones del docente.
6. Los estudiantes que reprueben asignaturas con 60 a 69 tendrán derecho a una evaluación de recuperación, según lineamientos del docente. En caso de reprobar nuevamente el área o las áreas con una nota menor de 70 pts. deberá buscar otra institución educativa para continuar sus estudios.
7. El plan de mejoramiento es continuo y está constituido por actividades de aprendizaje y evaluación (zona) **orientadas a mejorar el nivel de logro** de los aprendizajes desarrollados durante el bimestre y se lleva a cabo inmediatamente después de cada actividad de guía a excepción de las evaluaciones de bimestre. No se aplicará a estudiantes por **incumplir responsabilidad**.
8. Para los estudiantes de 1ro, 2do y 3ro primaria no aplica la recuperación de notas. Si reprueban

alguna asignatura con resultado menor a 60 puntos deberán cursar nuevamente el grado.

9. Los estudiantes de 4to, 5to y 6to Primaria pueden recuperar hasta tres áreas, subáreas (asignaturas) con resultado menor a 60 puntos y en una sola oportunidad.
10. Los estudiantes del nivel medio pueden recuperar hasta cuatro áreas, subáreas (asignaturas) con resultado menor a 60 puntos y en una sola oportunidad, siempre y cuando hayan cumplido con el 80% de asistencia y hayan reprobado tres (3) cuando el total de ellas sea menor o igual a nueve (9) o reprobado cuatro (4) cuando el total de ellas sea mayor que nueve (9).
11. En el acto de graduación de Bachillerato participarán ÚNICAMENTE los estudiantes que obtengan como mínimo 70 puntos **en todas las asignaturas**.
12. Al finalizar cada bimestre se enviará a los padres de familia a través de sus hijos, el informe del avance de los aprendizajes el cual tiene como propósito informar sobre los resultados de aprendizaje. El colegio coordinará reuniones tripartitas con padres de familia, estudiantes y docentes para tratar situaciones específicas e implementar estrategias a corto, mediano y largo plazo si fuera necesario; asimismo, se calendarizarán las reuniones de padres que lo soliciten.
13. Debido a los informes y reuniones referidas en el numeral anterior del presente Reglamento, la nota obtenida por los alumnos en sus asignaturas constituye una nota final.
14. El acto de clausura es exclusivo de preparatoria y el de graduación para bachillerato.
15. Los casos no previstos en el presente apartado serán resueltos conforme la legislación aplicable.

J. CONVIVENCIA PACÍFICA Y DISCIPLINA

El colegio está en la disposición de sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros y proveer un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos.

1. El colegio valorará las conductas positivas de los estudiantes comunicándolas de forma oral o escrita.
2. **Comisión de Disciplina:** La Comisión de Disciplina es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los alumnos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos.
3. **Convivencia pacífica.** En el Colegio Bilingüe **K'iyb'al** Amatitlán se busca el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, como condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.
4. **Cumplimiento de normas:** Tanto los alumnos como los padres de familia y personal administrativo y operativo deberán cumplir con las normas establecidas en el presente Reglamento. Es deber de todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio mantener la Convivencia pacífica, por lo que la Comisión de Disciplina tendrá la facultad de llevar a cabo los procedimientos sancionatorios en caso de infracción de las normas aplicables por parte de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa, sin perjuicio de las responsabilidades legales y procesos sancionatorios laborales y de otra índole aplicables.
5. **Disciplina.** Con el propósito de lograr el bienestar de la comunidad educativa en respeto a la integridad y dignidad de las personas, la disciplina consiste en el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa.
6. **Medidas preventivas para el ingreso de visitantes.** Las personas ajenas al colegio que permanezcan dentro del mismo, por algún motivo o razón, previa autorización, deberán estar plenamente identificadas. Deberán usar el carné de identificación proporcionado y esperar en el lugar en donde les sea indicado.
7. **Seguridad y restricción de armas.** Está prohibido el ingreso de cualquier artefacto u objeto creado para agredir, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones, se reportará inmediatamente y se aplicarán todas las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes y personas ajenas).
8. Todo docente está facultado para llamar la atención y reportar algún incidente a la dirección del nivel correspondiente para garantizar la justicia, equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los estudiantes.

9. En el nivel de preprimaria los estudiantes por las características de la edad, si se presenta algún caso se procederá a tratarlo directamente con los padres de familia.
10. En forma preventiva, la Comisión de Disciplina del Colegio, podrá realizar todas las acciones necesarias para restringir el ingreso de armas a las instalaciones y de sustancias prohibidas, y deberá reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema y aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.
11. Si hubiera casos de violencia tales como: violencia física o psicológica, discriminación y racismo, acoso, hostigamiento y violencia sexual, una agresión verbal, escrita o física hacia compañeros, docentes, personal administrativo, operativo o autoridades se dejará constancia por escrito a través de un conocimiento o acta informando de ello a padres de familia y con copia a Supervisión Educativa de Amatlán. Se dará seguimiento y atención dentro de las posibilidades del Colegio para la no reincidencia y reivindicación de la falta cometida, estando obligados los Padres de Familia o Responsables a brindar el apoyo y asistencia especial, ya sea psicológico o de otra índole. Si es un alumno quien comete alguna de las faltas descritas en el presente numeral, el caso será llevado a la Comisión de Disciplina y el Colegio, dependiendo de la falta en que el estudiante incurra podrá reservarse el derecho de admisión del alumno infractor para el siguiente año.
12. Cuando un estudiante incurre en faltas considerables y acumula tres conocimientos durante el ciclo escolar, la dirección informará por escrito a la Supervisión Educativa de Amatlán y se aplicará la sanción disciplinaria que corresponda, (de efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida), según el procedimiento disciplinario correspondiente, por lo que no podrá extenderse una carta de buena conducta y no se le permitirá su reinscripción en el siguiente ciclo escolar.
13. Las **faltas leves** se sancionarán con una llamada de atención verbal, la cual quedará registrada en el libro de conocimientos y se notificará a los padres de familia. Se consideran **faltas leves** las siguientes:
 - a) Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.
 - b) Interrumpir el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje dentro y fuera del aula.
 - c) Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.
 - d) Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar.
 - e) No respetar el horario establecido para el ingreso-egreso al colegio, si se incurre en tres ocasiones.
 - f) Realizar ventas personales dentro del colegio o recaudar bienes o dinero.
 - g) No devolver firmados los avisos enviados a sus padres o falsificarlos.
 - h) Uso inadecuado de la agenda escolar (eliminar hojas, alterar, cubrir o borrar información anotada por el o la docente encargado o cualquier otro).
 - i) No presentar agenda.
 - j) Incumplimiento del arreglo y presentación personal, (incluye uniforme).
 - k) Uso inadecuado de instalaciones, equipo y mobiliario del colegio.

- l) Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- m) Manifestaciones de noviazgo o relaciones interpersonales inapropiadas con cualquiera de los demás alumnos, personal docente administrativo u operativo.
- n) Participar en bromas, retos o presionar a otros a hacerlo.

14. Las **faltas graves** serán sancionadas con una llamada de atención escrita que quedará registrada en el libro de actas del nivel. Se citará a los padres de familia para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida. La sanción impuesta será de carácter formativo, reflexivo o reparador para subsanar los daños ocasionados como lo establezca la Comisión de Disciplina luego del procedimiento respectivo. Se consideran **faltas graves** las siguientes:

- a) Daños menores al mobiliario, equipo e instalaciones u ornato del colegio.
- b) Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- c) Conducta indebida en el desarrollo de evaluaciones de aprendizaje que no aseguren la validez y confiabilidad de los resultados.
- d) **Injustificación** de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- e) Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- g) Quema de juegos pirotécnicos sin autorización.
- h) Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del colegio o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- i) Reincidir en la comisión de dos faltas leves.
- j) Omisión de denuncia.
- k) Desarrollar alguna conducta de hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción contra algún compañero u otro miembro de la comunidad educativa de manera repetitiva.
- l) Falta de apoyo y supervisión e inasistencia a citas.
- m) Incumplimiento injustificado y recurrente de tareas.
- n) Desobediencia, incumplimiento de instrucciones, desgano, falta de atención o cualquier otro comportamiento voluntario que cause rendimiento escolar insuficiente a pesar del apoyo brindado y la solicitud de apoyo a padres.
- o) Faltas de respeto al docente (no acatar instrucciones, exaltación, retar, elevar tono de voz).

Cuando la situación lo amerite se procederá a separarlo de su rutina diaria dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo bajo supervisión.

15. Las **faltas** que por su gravedad, violencia o reincidencia sean meritorias de **suspensión**

temporal quedarán registradas en el libro de actas del nivel. Se citará a los padres de familia para comunicarles el motivo de la suspensión y procediendo a presentar la denuncia a donde corresponda si el caso lo amerita. Durante el período de la suspensión el estudiante amonestado deberá realizar actividades académicas que se le indiquen para el aprovechamiento del tiempo. Se consideran faltas que ameritan la suspensión temporal, las siguientes:

- a) Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- b) Provocar destrucción o daños mayores a las instalaciones del colegio.
- c) Promover, proporcionar, vender o distribuir cualquier tipo de droga, estupefaciente, sustancia tóxica, bebida alcohólica, cigarrillos o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos.
- d) Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país, dentro o fuera del colegio.
- e) Actos que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- f) Organizar, apoyar y/o participar en acciones que puedan vincularse con actos de terrorismo y conexos.
- g) Portar armas de cualquier tipo o calibre dentro del establecimiento o cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico, psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones.
- h) Cometer cualquier forma de falsificación de documentos.
- i) Reincidir en la comisión de dos faltas graves.

La Comisión de Disciplina tendrá la facultad de imponer una o varias sanciones que considere aplicables en cada caso concreto, atendiendo a diversos factores, por ejemplo los antecedentes, impacto de la falta, gravedad, entre otros. Con el objeto de preservar la convivencia pacífica, el orden y disciplina, así como la integridad y desarrollo integral de los demás miembros de la comunidad educativa y cuando la situación lo amerite, la Comisión de Disciplina podrá determinar que se proceda a separar de su rutina diaria dentro del aula al alumno infractor, designando de común acuerdo la Comisión de Disciplina y los Padres de Familia el traslado del alumno al centro escolar designado por estos últimos o en su defecto el indicado por las autoridades educativas en aplicación de la legislación que se encuentre vigente o determinarán la aplicación de una figura alternativa como la educación a distancia, siempre y cuando las autoridades educativas y las autoridades del Colegio estén de acuerdo con dicha medida.

K. CANCELACIÓN DE CUOTAS

Con la suscripción del Contrato de Adhesión respectivo y la aceptación del presente Reglamento, los Padres de Familia o Encargados contraen la obligación de realizar los pagos a los que se han obligado en el tiempo y modo indicados por el Colegio. Toda institución tiene compromisos ineludibles, por lo que es responsabilidad de los padres de familia estar al día con los pagos.

1. Las formas de pago serán únicamente: Cheque del mismo banco, banca remota y/o efectivo, en cualquiera de las agencias **BAC/Banco Reformador**.
2. Para su control personal debe archivar mensualmente sus comprobantes de pago.
3. En caso de extravío de comprobantes de pago, deberán solicitar a oficina un nuevo talonario de boletas previa cancelación de los mismos.
4. No se permite enviar pagos de colegiaturas con los estudiantes. El dinero será enviado de regreso con una nota adjunta. El colegio no se responsabiliza por la pérdida parcial o total de lo enviado.
5. Para evitar inconvenientes debe hacer efectiva la cancelación de colegiaturas cada mes, las cuales son de su conocimiento y aprobación. Tomar nota de la referencia en concepto de pago adicional por mora.
6. No será posible la exoneración por concepto de mora, la cual está establecida en el contrato de adhesión autorizado por DIACO el cual es de carácter legal.
7. Al final de cada mes se procederá a enviar un recordatorio de pago, si fuera necesario.
8. Se solicitará solvencia de pagos para recibir boleta de notas. Los padres de familia aceptan que si no cumplen con realizar los pagos en la fecha estipulada no podrán recibir la boleta de notas correspondiente a los meses respectivos.
9. Ningún estudiante cuyos Padres de Familia o Responsables hayan incumplido las obligaciones establecidas en el presente apartado podrá continuar sus estudios en esta institución. Esta institución se reserva el derecho de admisión de estudiantes cuyos padres hayan incurrido en el incumplimiento de dos o más cuotas de colegiaturas. Ningún alumno será aceptado en el ciclo escolar siguiente en caso de cuotas pendientes o historial de atraso en el pago de las cuotas, salvo autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva, del Colegio, sujeto a la presentación de garantía suficiente para garantizar las cuotas del ciclo escolar siguiente.

L. GRUPOS INFORMALES

Los padres de familia que deseen compartir alguna inquietud, aporte, sugerencia, duda o inconformidad, deben hacerlo **respetuosa, directa y de manera individual**; el canal de comunicación oficial para presentar quejas, sugerencias, comentarios o solicitudes es el correo electrónico del nivel que aparece en la agenda del alumno. El Colegio no aceptará quejas o comentarios a través de redes sociales, ya que la vía de solución efectiva es a través del canal de comunicación oficial con el Colegio o la dirección del colegio correspondiente a su nivel. En caso se presenten quejas o comentarios a través de las redes sociales, estas no tendrán validez alguna y no serán contestadas. No se permitirán agrupaciones de padres de familia o que de manera individual pretendan abordar a un docente dentro o fuera de la institución, vía telefónica o a través de redes sociales, para resolver cualquier problema sin que la dirección tenga conocimiento de la situación.

M. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN

1. Evaluar la aplicación y cumplimiento del presente reglamento.
2. Evaluar y capacitar constantemente al personal docente en las técnicas, herramientas, métodos y metodologías, planificación y evaluación del proceso educativo utilizado por el Colegio.
3. Evaluar periódicamente el desarrollo de la práctica pedagógica.
4. Supervisar, ejecutar y evaluar los procedimientos y acciones para mantener los cuidados, la seguridad e integridad física de la comunidad educativa K'iyb'al.
5. Proporcionar el material escolar que esté contemplado dentro de la cuota respectiva (a excepción de los estudiantes de bachillerato) para realizar el trabajo de una mejor manera. Tomar en cuenta que los padres de familia de todos los niveles deben adquirir por su cuenta los implementos de la lista de útiles publicada en la página del colegio.
6. Buscar estrategias que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.
7. Promover experiencias de responsabilidad social y participar con servicios dentro de la comunidad, como una manera de practicar los valores de solidaridad y cooperación.
8. Establecer comunicación efectiva con padres de familia para trabajar en equipo teniendo como propósito el bienestar de los estudiantes.
9. Cuando haya evidencia de violencia física y psicológica hacia algún estudiante, como Institución debemos denunciarlo ante las autoridades competentes.
10. En caso de que un estudiante atravesase por una crisis psicológica, un acontecimiento vital o muestre una situación que dificulte el aprendizaje, el colegio puede hacer un sondeo inicial para informar a padres de familia, si está dentro de sus posibilidades. La evaluación diagnóstica y el seguimiento terapéutico derivado de dicho sondeo es obligación de los Padres de Familia o Reponsables y deberá ser contratado bajo consentimiento informado de los padres con él o la profesional de su elección, dentro o fuera del colegio. Se solicitará un informe periódico sobre el trabajo que se realice para darle seguimiento al caso.
11. Dar seguimiento al proceso de adaptación y sociabilidad de los estudiantes dentro del colegio usando diferentes técnicas y herramientas para una atención pertinente.

N. COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ENCARGADOS

1. Para que la inscripción del estudiante sea oficial, se debe presentar la papelería requerida y firmar el libro de inscripción del Colegio, el cual es un documento autorizado por Supervisión Educativa.
2. Leer y en su momento, firmar de aceptado y cumplir el contrato de adhesión autorizado por la DIACO.
3. Mantener la comunicación con coordinadoras, docentes o dirección para informarse sobre los avances de sus hijos.
4. Informar a donde corresponda algún cuidado o tratamiento especial en la salud del estudiante
5. Tener presente y cumplir con este reglamento. Los Padres de Familia o Responsables aceptan de

manera expresa que la Comisión de Disciplina y Junta Directiva del Colegio tendrán la facultad de decidir acerca de la permanencia de la familia para el ciclo escolar inmediato siguiente en caso de incumplimiento de las normas y obligaciones adquiridas en el presente documento.

6. Supervisar apoyar y orientar a sus hijos en todas las actividades escolares.
7. Apoyar a los estudiantes asistiendo a las actividades cívicas, culturales, deportivas y recreativas, convocadas por el colegio.
8. Revisar y firmar la agenda escolar diariamente y el instructivo de uso de la misma.
9. Proporcionar ayuda requerida si el estudiante necesitara algún refuerzo académico.
10. Acudir a las citas solicitadas por el personal del colegio o a requerimiento de los padres de familia. La dirección está en toda la disposición de escuchar y buscar soluciones viables a las situaciones.
11. Acudir al llamado del Colegio siempre que su presencia sea requerida.
12. Establecer un correo electrónico para recibir información o cualquier otra notificación.
13. Visitar frecuentemente la página WEB oficial, para informarse sobre cambios, actividades y comunicados del Colegio.
14. Asistencia obligatoria a reuniones tripartitas por entrega de notas: padres, alumnos y docentes para que la comunicación y acuerdos sean efectivos.
15. Facilitar, colaborar y cooperar con el establecimiento siguiendo indicaciones que se determinen en aras de resguardar la seguridad de los grupos de estudiantes.
16. Realizar el pago puntual de las colegiaturas y pagos a los cuales se han obligado.
17. Como responsables orientadores de sus hijos, esperamos que los padres de familia, como representantes de ellos, se acerquen al personal del colegio con actitudes de apoyo y respeto. La dirección está en toda la disposición de escuchar y buscar soluciones viables a las situaciones.
18. Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Reglamento respecto el seguro de gastos médicos.

Imprimir esta última hoja y completar a mano. Es indispensable la firma de ambos padres y enviarla en la agenda antes del viernes 15 de marzo.



ACEPTACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO 2019

Fecha: _____

Yo, _

DPI
Padre de familia

Yo, _

DPI
Madre de familia

Yo, _

DPI
Representante Legal

Nombre del estudiante	Grado	Sección	Nivel

Hago constar que estoy enterado del contenido del presente Reglamento, el cual rige las normas generales que mantendrán el orden y buen funcionamiento de este establecimiento, comprometiéndome a cumplirlas.

Firma _____

Firma _____